

CONVOCATORIA ANTICIPADA 2021 DE LAS SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES II).

Órgano Convocante	Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial
Objeto de las ayudas	Ayudas a actuaciones de apoyo a la movilidad basada en criterios de eficiencia energética, sostenibilidad e impulso del uso de energías alternativas, incluida la disposición de las infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos adecuadas en todo el territorio nacional.
Beneficiarios	<p>a) Los profesionales autónomos.</p> <p>b) Las personas físicas mayores de edad residentes en España no incluidas en el anterior apartado.</p> <p>c) Las Comunidades de propietarios.</p> <p>d) Las personas jurídicas, válidamente constituidas en España en el momento de presentar la solicitud, y otras entidades.</p> <p>e) El sector público.</p>
Acciones Subvencionables	<p>Podrán acceder a estas ayudas las actuaciones de apoyo a la movilidad basada en criterios de eficiencia energética, sostenibilidad e impulso del uso de energías alternativas, incluida la disposición de las infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos adecuadas, en particular:</p> <p><u>Actuación 1:</u> Adquisición de vehículos de energías alternativas.</p> <p><u>Actuación 2:</u> Implantación de infraestructura de recarga de vehículos Eléctricos.</p> <p><u>Actuación 3:</u> Implantación de sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas.</p> <p><u>Actuación 4:</u> Implantación de medidas de movilidad sostenible al trabajo.</p>
Importe y modalidad de las ayudas	<p>La cuantía de las ayudas se incluye en el Anexo III de las bases reguladoras:</p> <p><u>Actuación 1:</u> se establece un límite de ayudas de 30 vehículos por destinatario último salvo para personas físicas que tendrán un límite de un vehículo por destinatario último. Cuantificación especificada en el citado Anexo III.1 según beneficiario, tipología de vehículo y motorización.</p> <p><u>Actuación 2:</u> se establece un límite de ayudas de 100.000 euros por destinatario último y convocatoria. La ayuda será el 30% del coste subvencionable para empresas privadas y del 40% para personas físicas, comunidades de propietarios y entidades públicas sin actividad comercial o mercantil.</p> <p><u>Actuación 3:</u> se establece un límite de ayudas de 100.000 euros por destinatario último y convocatoria. La ayuda será el 30% del coste subvencionable.</p> <p><u>Actuación 4:</u> se establece un límite de ayudas de 500.000 euros por destinatario último y convocatoria. La ayuda será el 40% del coste subvencionable para los destinatarios últimos de las ayudas, salvo para aquellos destinatarios sin actividad comercial ni mercantil en cuyo caso la ayuda será del 50%.</p>

CONVOCATORIA ANTICIPADA 2021 DE LAS SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES II).

Dotación presupuestaria	4.185.000,00 euros
Plazo Límite de Presentación de Solicitudes	<p>El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará a las 9:00 h. del día hábil siguiente de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Canarias, y finalizará con la conclusión de la vigencia del programa, lo cual sucederá cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:</p> <p>a) Que, conforme a las solicitudes recibidas, se agote el presupuesto disponible.</p> <p>b) Que se cumplan 12 meses de la fecha de publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Canarias, es decir el 29 de octubre de 2021</p>
Links a la Información Oficial	<p>Bases</p> <p>Convocatoria</p> <p>Modificación crédito</p>